

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Vista la sentencia ejecutoria dictada en la Isla de Caba, y aprobada por el Capitán general de la misma, condenando á la pena de muerte á Santiago Alvarez Menéndez, José Zurita García, Manuel Loricera Ruiz y Tomás Hernández López, por los delitos de robo en cuadrilla y asesinato de Don Serafín Mosquera; en consideración á los antecedentes favorables del último de los citados reos, y á que no tomó parte tan directa ni activa como los demás en la comisión de aquellos delitos;

Visto lo informado por la expresada autoridad; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en conceder indulto de la pena de muerte impuesta á **Tomás Hernández López**, conmutándosela por la inmediata de cadena perpetua, con las accesorias que determine la parte dispositiva de la sentencia.

Dado en Palacio á veintitres de abril de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

ALUMBRADO

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á

bien aprobar la instalación de cinco luces extraordinarias en los patios del Parque de Artillería de esta plaza según propone la Junta reglamentaria en acta de 9 de marzo último, debiendo afectar el gasto al material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

CUARTELES

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 9 de febrero último, respecto á la construcción de un cuartel de nueva planta en las Palmas, para 800 ó 1.000 plazas, en lugar de invertir cantidades en reparar el de San Francisco que se halla en mal estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aceptar el ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de la mencionada ciudad de ceder el solar necesario para la edificación del referido cuartel, comprometiéndose además, á dotarle gratuitamente del agua necesaria; disponiendo S. M. al mismo tiempo, que se manifieste á V. E. el agrado con que ha visto los medios facilitados por dicho Ayuntamiento para procurar cómodo alojamiento á las tropas de aquella guarnición, y que por la Comandancia General Subinspección de Ingenieros del distrito se forme el correspondiente anteproyecto con arreglo á los tipos aprobados por real orden de 31 de julio de 1890 (C. L. núm. 274), que se le remitirán por el Director del Material de Ingenieros cuando esté terminada su impresión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

DESTINOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma del cargo de V. E. comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Clemente Alonso Franco** y termina con **D. Francisco Porrúa Moreno**, pasen á servir los destinos que respectivamente se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería:

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja, Andalucía, Castilla la Nueva, Burgos, Navarra, Galicia, Cataluña, Granada, Valencia y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Clemente Alonso Franco**, ascendido, de comisión activa en León, al regimiento Reserva núm. 21.
- » **José Alonso de la Espina y Cabaleiro**, de la Inspección General del Arma, al regimiento Lanceros de la Reina.
 - » **Antonio Contreras y Montes**, ascendido, de la Remonta de Extremadura, á la plantilla de la Inspección General del Arma.
 - » **Eladio Andino del Solar**, del regimiento Reserva núm. 11, al regimiento Dragones de Numancia.
 - » **José Ferrando Casanova**, del regimiento de Numancia, al de Reserva núm. 11.
 - » **José Pérez de Guzmán y Güell**, del regimiento de Galicia, al del Príncipe.
 - » **Mariano Gómez de la Torre y Abreu**, del regimiento del Príncipe, al de Galicia.
 - » **Alfredo Buch y Mateos**, del regimiento Reserva núm. 5, al ídem íd. núm. 20.

Comandantes

- D. Luis Chapado Gobo**, ascendido, del regimiento de Almansa, al de Reserva núm. 13.
- » **Manuel Expósito Vidal**, ascendido, del regimiento Reserva número 23, al ídem íd. núm. 8.
 - » **Antonio de Arce y Parga**, del regimiento Reserva núm. 8, á la Remonta de Extremadura.
 - » **José Domenech Ginovés**, del regimiento Reserva núm. 17, al de Dragones de Santiago.
 - » **José Manzano Cuesta**, del regimiento Reserva núm. 13, al ídem íd. núm. 17.

Capitanes

- D. Toribio Rocaberti Polo**, de reemplazo en Madrid, al regimiento Reserva núm. 5.
- » **Ceferino Alonso Warbán**, del regimiento Reserva núm. 5, al ídem íd. núm. 9.
 - » **Ignacio Fernández Herrera**, del regimiento Reserva número 10, al ídem íd. núm. 23.

- D. Policarpo Vergara Reyes**, del regimiento Reserva número 28, al ídem íd. núm. 10.
- » **José Cortés y Domínguez**, supernumerario sin sueldo en Cataluña, al regimiento Reserva núm. 28.
- » **Julián Pérez de Lema**, del regimiento Reserva núm. 2, al regimiento de Almansa.
- » **Miguel Pérez Subirán**, ascendido, del regimiento de Talavera, al de Reserva núm. 2.
- » **Celedonio Rodríguez Guzmán**, del regimiento Reserva número 1, y agregado á la Academia General Militar, al regimiento Reserva núm. 19, continuando en dicha Academia.
- » **Juan Murillo Miranda**, del regimiento Reserva núm. 19, al ídem íd. núm. 1.
- » **Manuel Fernández Espejo**, del regimiento Reserva número 22, al ídem íd. núm. 28.
- » **Enrique Martorell Partagás**, del regimiento Reserva número 28, al ídem íd. 22.

Primeros tenientes

- D. Miguel Galante Pata**, del regimiento de la Princesa, al de Almansa.
- » **Mariano García Sarasúa**, del regimiento de Vitoria, al de la Princesa.
 - » **Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle**, del regimiento Reserva núm. 19, y ayudante de órdenes del Presidente de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, al regimiento Reserva núm. 22, continuando en dicho destino.
 - » **Mariano Latorre Villar**, del regimiento Reserva núm. 20, al ídem íd. núm. 19.
 - » **Arturo Rodríguez Guerra**, del regimiento de Montesa, al de Reserva núm. 20.
 - » **Francisco Abarca Vicente**, del regimiento de Montesa, al de Talavera.
 - » **Ricardo Fúster Paris**, del regimiento de Castillejos, al de Montesa.
 - » **Ricardo Marín Riaño**, del regimiento de Lusitania, al de Castillejos.
 - » **Alvaro Sánchez Anieva**, de la Academia General Militar, al regimiento de Lusitania.
 - » **Vicente Jucén Pons**, del regimiento de Vitoria, al regimiento Reserva núm. 5 y supernumerario del primer Depósito de Sementales.
 - » **Tomás Sánchez del Pozo**, del regimiento del Rey, al de la Reina.
 - » **Luis de Llano y Puig**, del regimiento Reserva núm. 2, y agregado á la Inspección General del Arma, al regimiento Reserva núm. 3, continuando en dicha Inspección.
 - » **José Heredia Gallego**, del regimiento de Albura, al de Reserva núm. 28.
 - » **Francisco Porrúa Moreno**, supernumerario sin sueldo en Madrid, al regimiento Reserva núm. 2.
- Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma del cargo de V. E. comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Román Simarro Sevilla** y ter-

mina con D. Joaquín de Ciria y Vinént, pasen destinados á los Cuadros eventuales que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Galicia, Castilla la Vieja, Valencia, Andalucía y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Román Simarro Sevilla, del regimiento Reserva núm. 20, al ídem íd. núm. 5.

Comandante

D. Bernardo Mato Alonso, ascendido, del regimiento Reserva número 27, al mismo cuerpo.

Capitanes

D. Federico Dupuy de Lome y Paulín, ascendido, del regimiento Reserva núm. 26, al mismo cuerpo.

» Joaquín de Ciria y Vinént, del regimiento Reserva número 21, al ídem. íd. núm. 4.

Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de la Guardia Civil, D. José Canut Coll, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 4.618, fecha 8 de febrero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que dicho jefe continúe prestando sus servicios en ese distrito, en atención á que se halla comprendido en la real orden de 24 de agosto del año próximo pasado (C. L. número 326).

De de la S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en el escrito que dirigió á este Ministerio en 16 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante del tercer batallón del regimiento Infantería de Toledo, D. Emilio Rodríguez Mieg, pase á ocupar la plaza de jefe del Depósito de bandera y embarque para Ultramar; de la Coruña, vacante por ascenso del de igual clase y arma, D. Adolfo Elo-la Naharro, que la servía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba y Galicia é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de fecha 21 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Don Cipriano Díez y Reliegos, y termina en Don José Fernández y Menéndez-Valdés, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Cataluña, Provincias Vascongadas, Granada y Castilla la Nueva, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Cipriano Díez y Reliegos, del tercer regimiento de Zapadores minadores, al primero de la misma denominación.

» Joaquín Barraquer y de Puig, de supernumerario, y agregado á la Comandancia de Barcelona, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

» José Gómez Máñez, ascendido, de la Comandancia de Bilbao, al tercer regimiento de Reserva de Zapadores Minadores.

Capitanes

D. José Gago y Palomó, de excedente en el distrito de Granada, al primer regimiento de Zapadores Minadores.

» Julián Vilarrasa y Fournier, de la Comandancia de Ceuta, al tercer regimiento de Reserva de Zapadores Minadores.

» José Fernández y Menéndez-Valdés, de este Ministerio, á la Sección de Comunicaciones militares, afecta á la Inspección General del cuerpo.

Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 21 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación que da principio con D. Salvador Bethencourt y Clavijo y termina con D. Luis Durango y Carrera, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Islas Canarias, Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas, Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr. -Conformándose con lo propuesto por V. E. en escrito de 31 de marzo último, el Rey (q. D. g.) en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder autorización para que la Intervención General de Guerra, con arreglo á los importes y demás detalles que expresa el estado que se inserta á continuación, formule quince conciliaciones de haber adicionales á los ejercicios cerrados que se indican, para que por cuenta del capítulo de *Gastos diversos e imprevistos* del presupuesto, puedan acreditarse los respectivos cargos del extranjero en la forma que determinaron las oportunas órdenes de aprobación; siendo incluido el total importe de dichas adicionales en el primer proyecto de presupuesto que se redacte y en concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, para que, en su día, puedan librarse en formalización de los referidos cargos, con aplicación á remesas de la Contaduría Central.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

- Teniente coronel
- D. Salvador Bethencourt y Clavijo**, del tercer regimiento de Reserva de Zapadores Minadores, y en comisión en la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, á comandante de Ingenieros de las Palmas (Canarias).
- Comandante
- D. José Saavedra y Lugilde**, ascendido, de la Inspección general de Ingenieros, Sección técnica de Comunicaciones y reservas especiales, á la Comandancia de Ingenieros de Bilbao.
- Capitanes
- D. Juan Montero y Montero**, del tercer regimiento Reserva de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Ceuta.
- » **Luis Durango y Carrera**, de comandante de Ingenieros de las Palmas (Canarias), á detall de la de Santa Cruz de Tenerife.
- Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Estado que se cita

Ejercicio á que corresponde el gasto	Fecha de la remesa de la Contaduría central	Fecha de los cargos	Concepto	IMPORTE		Fecha de la real orden aprobando el gasto	IMPORTE de cada adicional	
				Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
1870-71...	9 noviembre 1871	París 30 agosto 1870	Auxilios á militares	167	34	12 septiembre 1870	167	34
1871-72...	26 junio 1873	Mazagán 21 mayo 1872	Idem á id. desertores	20	»	Idem	36	»
1872-73...	5 diciembre 1873	Londres 19 diciembre 1872	Subscripción á vacuna para el Ejército	250	»	27 mayo 1872	250	»
	12 abril 1878	Londres 5 diciembre 1874	Idem á id.	250	»	27 noviembre 1874		
1874-75...		París 27 febrero 1875	Gastos extraordinarios del Consulado	30	42	2 febrero 1875		
		París 19 abril 1875	Idem	38	59	20 mayo 1875	1.679	42
	3 julio 1879	Idem	Idem	25	33	29 enero 1877		
		Idem	Idem	153	05	5 julio 1876		
		Idem	Idem	1.182	03	20 julio 1875		
1876-76...	17 diciembre 1881	Londres 15 agosto	Idem	3.489	29	20 agosto 1877		
		Roma 9 junio 1876	Idem	144	20	5 junio 1876		
	12 abril 1878	Munich 8 junio 1876	Idem	75	61	Idem	3.959	10
1876-77...	Idem	Londres 27 novbre. 1875	Subscripción á vacuna para el Ejército	250	»	3 diciembre 1875		
	17 diciembre 1881	Londres 12 diciembre 1876	Idem	250	»	8 febrero 1889		
		Amberes 4 abril 1877	Gastos extraordinarios del Consulado	86	74	16 febrero 1877	336	74
1877-78...	Idem	Havre 1.º semestre 1878	Idem	118	83	13 agosto 1878	118	83
1878-79...	Idem	Cette 2.º id. 1878	Idem	11	50	13 febrero 1879	11	50
1879-80...	Idem	Vienna 2.º trimestre 1880	Idem	19	»	21 julio 1880	19	»
1882-83...	13 septiembre 1883	Port. Said 22 junio 1883	Auxilios á militares	135	67	12 junio 1883	135	67
1883-84...	1.º agosto 1884	New-York 15 marzo 1884	Gastos extraordinarios del Consulado	190	10	4 marzo 1884	190	10
1884-85...	12 marzo 1885	Boston 28 octubre 1884	Idem	125	»	1.º septiembre 1884		
		Sto. Thomas 23 oct. 1884	Idem	30	»	25 septiembre 1884	155	»
1885-86...	6 septiembre 1886	Hamburgo 31 mayo 1886	Vigilancia de expedición de armas	369	»	16 marzo 1886	369	»
1886-87...	8 enero 1887	Lisboa 20 noviembre 1886	Auxilios á desertores	56	»	27 agosto 1886	56	»
1880-81...	28 septiembre 1881	Marsella 14 marzo 1881	Idem á un capitán	237	64	16 febrero 1881	237	64

Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en escrito de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder autorización para que las cuatro relaciones adicionales á ejercicios cerrados formuladas por la Intendencia militar de Castilla la Vieja, comprensivas de varios cargos del extranjero, por las cantidades y según los detalles que expresa el estado que á continuación se inserta; se admitan á liquidación por la Intervención General de Guerra, incluyéndose el importe total de dichas relaciones, después de liquidadas, en el primer proyecto de presupuesto que se re-

date y como *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, con aplicación al capítulo de *Gastos diversos é imprevistos*, y para librarse en su día á satisfacer en carta de pago de reintegro á las respectivas remesas de la Contaduría Central.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Estado que se cita

Ejercicio á que corresponde el gasto.	Fecha de la remesa de la Contaduría Central	Fecha de los cargos	CONCEPTO	IMPORTE		Fecha de la real orden aprobando el gasto	IMPORTE de cada adicional		
				Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.	
1877-78...	14 noviembre 1877.	Marsella 23 agosto 1875 ..	Socorros á carlistas presentados.	232	89	7 agosto 1876	1.772	25	
		Paris 31 idem id.	Idem	213	87	Idem			
		Argel 20.	Idem	58	69	19 idem id.			
	12 abril 1878	Oporto 31 agosto 1876 ..	Idem	1.266	80	16 idem 1876			
		Idem id. 1877	Idem	1.425	»	3 idem 1877			
	8 julio 1879	Paris 1.º septiembre 1877.	Idem	1.164	36	30 octubre 1877			
		Idem 5 id. id.	Gastos extraordinarios	2.252	56	24 idem id.			
	1877-78...	12 abril 1878	Burdeos 5 idem id.	Idem	2.487	90			27 idem id.
			Idem 21 febrero 1878.	Repatriación de desertores	41	45			14 marzo 1878.
		12 abril 1878	Idem	Idem	59	41			14 febrero 1878.
S.º Nazaire 5 sepbré. 1877			Idem	954	90	28 octubre 1877.			
12 abril 1878		Idem 23 febrero 1878.	Auxilios á carlistas indultados ..	258	75	14 febrero 1878.			
		Idem 22 agosto idem	Idem	466	16	13 agosto idem			
17 diciembre 1881.		Bayona idem id.	Gastos extraordinarios	760	84	25 octubre 1877.			
		Perpignán idem id.	Socorros á carlistas indultados ..	166	83	26 mayo 1878.			
1877-78...		17 diciembre 1881.	Idem	Idem	12	54	31 idem		
			Marsella 7 sepbré. 1877 ..	Gastos extraordinarios	47	53	25 octubre 1877.		
	17 diciembre 1881.	Tolosa idem id.	Socorros á carlistas indultados ..	838	77	18 noviembre id.			
		Idem 22 febrero 1878.	Idem	57	70	15 febrero 1878.			
	17 diciembre 1881.	Idem	Idem	56	70	20 idem id.			
		Idem	Idem á id. y desertores	19	01	13 agosto idem			
	10 abril 1878	Paris idem id.	Idem	84	13	24 mayo idem			
		Cette 10 septiembre 1877.	Idem	5	33	20 agosto 1877.			
	1877-78...	10 abril 1878	Bayona 12 idem 1876.	Repatriación de carlistas presen-	40.874	52	9 enero 1880.		
			Idem	tados	25.190	11	5 julio 1876.		
3 julio 1879.		Paris 2 abril 1877.	Idem y socorros id. id.	Idem	3.125	95	20 idem 1875.		
		Idem	Socorros á militares y captura de	5.768	20	16 agosto 1876.			
3 julio 1879.		Idem	armas	54	85	21 idem id.			
		Bayona 24 agosto 1876	Repatriación de carlistas	178	52	30 mayo 1877.			
17 diciembre 1881.		Idem 26 abril 1877.	Socorros á carlistas indultados ..	169	68	16 agosto 1876.			
		Burdeos 16 agosto 1876.	Transporte de idem id.	9.533	51	30 octubre idem			
17 diciembre 1881.		Idem 21 septiembre id.	Socorros á idem id.	4.647	72	8 febrero 1877.			
		Idem 17 febrero 1877.	Repatriación de idem	1.305	28	4 marzo idem			
17 diciembre 1881.	Idem	Idem	2.259	28	18 junio idem				
	Perpignán 14 agosto 1876.	Socorros á idem.	196	64	28 diciembre 1876.				
17 diciembre 1881.	Idem 16 noviembre id.	Idem á id. presentados	75	10	10 abril 1877.				
	Idem 19 febrero 1877.	Idem	121	67	20 junio idem				
17 diciembre 1881.	Idem 18 mayo id.	Idem	240	50	18 septiembre 1876.				
	Paris 30 septiembre id.	Idem	142	35	8 febrero 1877.				
17 diciembre 1881.	Idem 31 marzo id.	Idem	1.821	05	16 agosto 1876.				
	Cette 17 agosto id.	Idem y conducción de un convoy	15	45	8 febrero 1877.				
17 diciembre 1881.	Idem 24 febrero id.	Repatriación de idem.	156	84	20 idem id.				
	Havre 22 idem id.	Idem	419	86	26 agosto 1875.				
14 noviembre 1877.	Olorón 7 septiembre 1875.	Idem	80	80	27 septiembre idem ..				
	3 julio 1879.	Bruselas 7 octubre idem ..	Socorros á idem.	204	84	30 idem id.			
1875-76...	17 diciembre 1881.	Bayona 12 agosto idem	Idem	80	80	4 agosto idem.			
		Burdeos 13 idem id.	Idem	5.332	51	21 febrero 1876.			
1875-76...	17 diciembre 1881.	Idem 7 marzo 1876.	Idem	349	07	7 septiembre 1875.			
		Perpignán 28 febrero id.	Idem y vigilancia de la frontera.	95	06	28 marzo 1876.			
1875-76...	17 diciembre 1881.	Marsella 29 idem id.	Idem	299	80	21 febrero idem			
		Paris 2 marzo id.	Idem á carlistas presentados.	328	50	Idem			
1875-76...	17 diciembre 1881.	Olorón 17 idem id.	Idem	328	50	Idem			

Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de febrero último, remitiendo copia de la comunicación del general Subinspector de Artillería de ese distrito, en la que solicita se autorice al 7.º batallón de plaza para que pueda reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, el importe de la indemnización devengada por el primer teniente D. José Carnicero Guillamón, por haber ido á substituir los montajes de dos cañones en el fuerte del Rastrillar de Laredo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien autorizar al referido cuerpo para que haga dicha reclamación, con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto del mencionado año económico; debiendo incluirse el importe de la adicional que se formule, después de liquidada y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

INVALIDOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, promovida por el artillero 2.º del 7.º batallón de Plaza, Alejandro Seijas Rodríguez, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Invalidos, por haber quedado inútil, perdiendo por completo la mano derecha y lisiado de la izquierda en las maniobras verificadas en la plaza de Santofía el día 3 de octubre del año último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en los arts. 2.º y 8.º del reglamento del citado cuerpo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. número 212).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

LICENCIAS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el comandante graduado, capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejér-

cito, D. Mario Ureña y González Olivares, que tiene su destino en esa Capitania General, y presta sus servicios en la Comisión del plano del campo atrincherado de Oyarzun, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga, sin sueldo, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132), á la licencia que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 16 de febrero del año actual, para esta corte y Avilés (provincia de Oviedo).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas y Castilla la Vieja, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 11 de enero del corriente año, por la pensionista D.ª Adelaida Candelares Quijano, viuda del comandante de Infantería, D. Teótimo Abad y Ostén, en solicitud de un año de licencia para Niza (Francia), con objeto de evacuar asuntos propios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á órdenes vigentes, y de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, ha tenido á bien conceder dicha licencia á la interesada; quedando ésta sujeta, en cuanto al percibo de haberes, á las disposiciones dictadas sobre el particular por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 24 de agosto de 1891, por D.ª Adelaida Candelares Quijano, viuda del comandante de Infantería, D. Teótimo Abad y Ostén, en solicitud de permitta de la pensión del Montepío Militar que disfruta por la del Tesoro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo resuelto en real orden de 8 de febrero próximo pasado (C. L. número 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª María del Carmen, Don Vicente, D. José, D.ª María de la Concepción y D.ª María de la Consolación Fernández y Alonso**, huérfanos del capitán de Ingenieros retirado, D. Vicente, la pensión anual de 625 pesetas, que les corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 107 como respectiva al sueldo que su padre disfrutaba; la cual se les satisfará, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por partes iguales, desde el 17 de junio de 1890, siguiente día al en que contrafo segundas nupcias su madre D.ª Concepción Alonso, y por mano de la misma; haciéndose el abono á las hembras mientras permanezcan solteras, y á D. Vicente y D. José hasta el 23 de abril de 1907 y 9 de julio de 1909, en que, respectivamente, cumplirán los 24 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio, y acumulándose sin necesidad de nuevo señalamiento la parte del que cesare en los que conserven la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **Florencia Vicastillo Claveras**, viuda del voluntario de la libertad, Santos de Gracia, la pensión anual de 273'75 pesetas, que le corresponde con arreglo al decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1891, por haber muerto su citado esposo fusilado por los carlistas; la cual pensión le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, desde el 30 de septiembre de 1886, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad á partir de la fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE CONSTANCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al cabo de la Comandancia de Badajoz de ese Instituto, **Pedro Pascasio Mansilla Merino**, el premio de constancia de 5 pesetas mensuales, ventaja que deberá disfrutar desde 1.º de mayo de 1891, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

RACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 11 de febrero último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1875-76, la suma de 2.131'04 pesetas, importe de raciones de chorizos y carne que se suministraron á dicho cuerpo en el referido año económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo reclamarse con aplicación al capítulo 7.º, art. 2.º, la cantidad de 2.131'04 pesetas, que es el valor de las raciones de referencia, é incluirse el mencionado importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del recluta de la Zona núm. 22, **Enrique Sánchez Diego**, en solicitud de que se le conceda autorización para redimir á su hijo del servicio militar activo, lo que no pudo efectuar dentro del plazo prorrogado por real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 24), por ignorar la fecha en que expiraba dicho plazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de Hilario Sánchez y Sánchez, residente en Gestalgar (Valencia). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 6 del mes actual, manifestando que por efecto de las inundaciones no se había podido remitir á la Caja de recluta de Toro, la carta de pago que acredita que el recluta **Antonio Blanco y Blanco**, se había redimido del servicio militar activo dentro del plazo legal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dispensar al interesado de la falta de presentación en la Zona del referido documento, que será admitido en la misma á los efectos del art. 152 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del cupo de Ultramar de la Zona militar núm. 1, **Manuel Jiménez Miguel**, en solicitud de que se le autorice cambiar de situación con el soldado en reserva activa, perteneciente á la segunda Zona, José Rech del Saz; y teniendo en cuenta las prescripciones del art. 159 de la vigente ley de reemplazos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

REEMPLAZO

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de que el médico mayor personal, primero efectivo del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **D. Alfredo Ulloa y de la Riva**, á quien se refiere el escrito de V. E. de 8 del presente mes, ha cumplido un año en la situación de reemplazo por enfermo en Ribadavia (Orense), y que según certificado del reconocimiento facultativo á que se le sometió, se halla curado completamente de la enfermedad que padecía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que vuelva al servicio activo, obteniendo colocación cuando por turno le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del presente mes, promovida por el médico segundo, con destino en el segundo batallón del re-

gimiento **Infantería** de la Princesa, **D. José Plana y Dorca**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Tortosa (Tarragona), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 1.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 16 de marzo último, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por **Don Pedro Hernández Orrios**, sargento segundo procedente de la Brigada Sanitaria, y en la actualidad destinado en el Gobierno Civil de Gerona, como aspirante de primera clase á oficial de Administración Civil, solicitando se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, por estar comprendido en el real decreto de 16 de diciembre próximo pasado (C. L. núm. 478), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo informado por el Inspector general de Sanidad Militar, y que en la Brigada Sanitaria no existe el empleo de segundo teniente, se ha servido concederle el de ayudante tercero de la reserva gratuita de la misma, por ser el que le corresponde por asimilación; debiendo quedar afecto el recurrente á la Zona de Gerona, conforme á lo dispuesto en el real decreto de la fecha antes citada (C. L. núm. 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Excmo. Sr.: Elevadas instancias á este Ministerio, por los 49 sargentos procedentes del arma de **Infantería**, expresados en la siguiente relación, que principia con **D. Bernardino Grañada Tamarit** y termina con **D. José Domínguez Saul**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de la propia arma, los cuales se hallan en posesión de destino civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Infantería, se ha servido concederles el expresado empleo, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península**,

Señor Inspector general de **Infantería**.

Empleos	Cuadros ó situación	NOMBRES	Destinos ó empleos desempeñados
	Regimiento Reserva núm. 14, Reus	D. Bernardino Grañada Tamarit	Oficial 3.º de Administración Civil
	Idem núm. 1, Getafe	» Luis Aparicio Tarrazona	
	Licenciado	» Mariano García Marotó	
	Regimiento Reserva núm. 37, Puebla de Trives	» Fermín Miguel Carrera	
	Idem núm. 33, Villalba	» José Requena Neguera	
	Idem núm. 9, Mataró	» José Román Pascual	
	Idem núm. 37, Puebla de Trives	» Leopoldo Salas Ruperto	
	Idem núm. 65, Zafra	» Francisco Zarate Fernández	
	Licenciado	» Antonio Benítez Aguilera	Oficial 5.º de ídem
	Reg. Reserva núm. 53, Zamora	» José Prada Alvarez	
	Idem núm. 37, Puebla de Trives	» Pablo Martínez de la Hoz	
	Idem núm. 51, Béjar	» Faustino Martín Balbuena	
	Idem núm. 3, Colmenar Viejo	» José Castro Alvarez	
	Idem núm. 14, Reus	» Pedro Entiano Hernández	
	Idem núm. 33, Villalba	» José Blanco San Pedro	
	Idem núm. 54, Oviedo	» Luis Mendivil Flores	
	Idem núm. 60, Palencia	» Pablo Salvador Sarmiento	
	Idem núm. 67, Cáceres	» Jerónimo Ortega Alvarez	
	Licenciado	» Gregorio Pérez Blosa	
	Idem	» Francisco Plaza Sayrat	
	Regimiento Reserva núm. 30, Lorca	» Baldomero Hernández Martín	
	Idem núm. 2, Segovia	» José Puente Arce	Aspirante a ídem
	Idem	» Mariano Pedregás Moros	
	Idem núm. 43, Motril	» Manuel González Ortega	
	Idem núm. 65, Zafra	» Matías Mingo García	
	Idem núm. 2, Segovia	» Martín Lucio Gallo	
	Idem núm. 10, Villafranca del Panadés	» Antonio Flores Otero	
	C. R. de la Zona de Inca núm. 68	» Pedro Rojas Prieto	Cesante de oficial 5.º de ídem
Sargento	Regimiento Reserva núm. 10, Villafranca del Panadés	» Juan López Pellicer	Idem de inspector de 4.ª clase del Cuerpo de Vigilancia
	Licenciado	» Miguel Zabalza Ercilla	Idem de Fiel recaudador de consumos
	Idem	» Florentino de la Cruz Andrés	
	Reg. Reserva núm. 25, Vinaroz	» Enrique Simón Muñoz	Inspector de 4.ª clase del Cuerpo de Vigilancia
	Licenciado	» Antonio Fernández Heredia	
	Reg. Reserva núm. 41, Barbastro	» Julián Romero Guardia	
	Idem núm. 48, Jaén	» José Jiménez Jurado	
	Licenciado	» Francisco Bellot Ferrer	Secretario de Ayuntamiento
	Idem	» Eleuterio Marqués del Barrio	
	Idem	» Eusebio Najera Cámara	Escribiente de Administración Civil
	Reg. Reserva núm. 67, Cáceres	» Manuel Alcaraz Torres	
	Idem núm. 15, Tortosa	» Félix Sánchez Colorado	Idem de Obras Públicas
	Idem núm. 62, Bilbao	» Mariano Sirera Llopis	
	Licenciado	» Eugenio Jardí Pellicer	Idem de la Escuela Superior de Comercio de Barcelona
	Regimiento Reserva núm. 1, Getafe	» Pedro Zamorano Calvo	Idem de la Dirección General de Agricultura
	Idem núm. 10, Villafranca del Panadés	» Francisco Cortada Ruestes	Sobrestante de ferrocarriles
	Idem núm. 6, Toledo	» Leoncio Moreno Sánchez	Administrador de Correos y Telégrafos
	Licenciado	» Pedro Montes Muñoz	Inspector de Estadística Municipal
	Reg. Reserva núm. 40, Alcañiz	» Domingo Gómez Varela	Comisario interventor de la Casa de Beneficencia de Alcañiz
	Idem	» José Ulló Arracó	Auxiliar de Diputación Provincial
	Idem núm. 19, Algeciras	» José Domínguez Saul	Aspirante a oficial 5.º de Administración Civil

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento procedente del tercer regimiento de Reserva de Zapadores Minadores, **D. Juan Alvarado Silés**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del Cuerpo de Ingenieros, El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, que deberá quedar afecto á la Zona militar de Córdoba, con arreglo á lo prevenido en los reales decretos de 16 de diciembre de 1891 *Co-lección Legislativa* núms. 478 y 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de Andalucía.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 7 del actual, proponiendo para el retiro al maestro de trompetas del regimiento Dragones de Numancia, **Saturnino Pastor Vivar**, el que desea residir en Palencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado maestro de trompetas sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 37'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Navarra y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 del mes actual, promovida por el teniente coronel del cuadro de reclutamiento de la Zona de Manresa núm. 11, **D. Ricardo García y Sánchez-Salvador**; en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en arma á que pertenece; expidiendo-

le el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 420 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 140 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le corresponden; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Cataluña, Castilla la Nueva é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia que V. S. I. cursó á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, promovida por el cura de distrito, con destino en el Hospital Militar de Madrid, **D. Pedro Ibarz y Grau**, en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. número 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido cura de distrito sea baja, por fin del presente mes, en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 300 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 100 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. S. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Pro-Vicario general Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, formulada á favor del músico de segunda clase del regimiento Infantería de Canarias núm. 43, **Diego Exposito Exposito**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para esta corte; abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde 1.º de mayo próximo venidero, el sueldo provisional de 37'50 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo

de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 2 del mes actual, formulada á favor del músico de segunda clase del regimiento **Infantería** del Rey núm. 1, **José Balaguer Sellés**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para Zaragoza; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha capital, desde 1.º de mayo próximo venidero, el sueldo provisional de 30 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Capitán general de **Aragón** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta justificada que remitió V. E. á este Ministerio con fecha 4 del mes actual, en la que figura el capitán del cuerpo de su cargo, **D. Alejandro Ramírez de Arellano**, que tiene derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo presente que por real orden de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), se concedió al referido oficial abono del tiempo que permaneció en situación de retirado por inútil, y que cuenta en su empleo la efectividad de 29 de enero de 1876, ha tenido á bien disponer que desde 1.º de julio último le sea abonada la gratificación de 600 pesetas anuales, con arreglo á la citada ley y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del **Cuerpo y Cuartel de Inválidos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 18 de enero último, promovida por el 2.º teniente la Comandancia de **Guardia Civil** de Santa Clara, **D. Gerardo Caamaño del Valle**, en súplica de que se le abone los haberes y gratificaciones que le correspondieron como sargento 1.º, en el mes de julio de 1890, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo hacerse la reclamación, por la Comandancia de Salamanca, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, documentada con copia de esta real orden y con el justificante de revista correspondiente, é incluirse el importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 17 de marzo último, promovida por el sargento de la Comandancia de Navarra, **José Quintana Goñi**, en solicitud de abono del haber correspondiente al mes de junio de 1887, que permaneció en expectación de destino á su regreso de Ultramar, perteneciendo á la clase de cabo 1.º, y que se le dispense la presentación del justificante de revista de dicho mes, la cual no pasó por una equivocada inteligencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste á V. E., que con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 43), la Comandancia de Guipúzcoa, en la cual fué alta el interesado á su regreso de Cuba, puede hacer la reclamación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 21 de marzo último, promovida por el sargento del 5.º batallón de Artillería de Plaza, **Francisco Roca Varela**, en solicitud de abono de los haberes y pluses correspondientes á los meses de junio, julio y agosto de 1887, durante los cuales estuvo con licencia como regresado de Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se manifieste á V. E. que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 24 de febrero último (D. O. núm. 43), el 7.º batallón de Plaza, en el cual fué alta el interesado á

su regreso de Ultramar, puede hacer la reclamación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Armería
Señor Inspector general de Administración Militar

BOLETIN

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

SERVICIO

INSPECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en real orden fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con el fin de que las autoridades militares se hallen debidamente informadas de cuantas interrupciones y averías ocurran en las vías férreas dentro del territorio de su mando, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por esa Inspección General se ordene á los coroneles subinspectores de los tercios, que tan pronto como un puesto de la Guardia Civil tenga conocimiento de cualquier avería ocurrida en una vía férrea, dentro de la demarcación cuya vigilancia le está encomendada, la participe telegráficamente al Gobernador militar de la provincia en que haya tenido

lugar, como asimismo dé cuenta del momento en que quede reparada y restablecido el servicio.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que por la fuerza del tercio de su mando se dé puntual y exacto cumplimiento á cuanto se ordena en la anterior soberana disposición. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de abril de 1892.

Palacio

Señores Coronels Subinspectores de los Tercios.

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Circular. Debiendo cubrirse en el primer regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Logroño, la plaza de sargento maestro de cornetas, vacante en el mismo, se hace saber por medio de la presente, á fin de que los individuos de dicha clase y los de la inmediata inferior, que deseen tomar parte en las oposiciones que al efecto han de tener lugar en aquella plaza, el día 20 de mayo próximo, dirijan sus instancias documentadas, al coronel del citado regimiento, para antes del día 10 del indicado mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1892.

Calteja

Señor...

IMPRENTA Y LITOGRAFIA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA